

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC

(Registro de Entrada núm. 1.408, de 24/5/02)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley, sobre actuaciones en relación con los trastornos del Comportamiento Alimentario (TCA), (PNL-195)

Enmienda de supresión

Se suprime el párrafo 4 del texto

Enmienda de supresión

Al párrafo 6 que quedaría del siguiente tenor:

"Ponga en marcha programas de apoyo a los padres y familiares de afectados por uno de estos trastornos del comportamiento alimentario."

Enmienda de sustitución

Se sustituye el párrafo 7 por otro del siguiente tenor:

"Dentro de las posibilidades presupuestarias se destinarán los fondos adecuados para el cumplimiento de lo previsto en esta proposición".

Enmienda de supresión

Se suprime el párrafo 9

Canarias, a 24 de mayo de 2002 - EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

PNL -196 Sobre elaboración de censo regional de deficiencias, discapacidades y minusvalías.

(Publicación: BOPC núm. 107, de 30/4/02)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2002, debatió la proposición no de ley, del GPSocialista Canario, sobre elaboración de censo regional de deficiencias, discapacidades y minusvalías, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Elaborar, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, un censo regional sobre deficiencias, discapacidades y minusvalías, que refleje la realidad por islas y por municipios.

2) La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales impulsará los mecanismos adecuados para facilitar en su caso el censo sobre deficiencias, discapacidades y minusvalías que quieran utilizar las diferentes instituciones como mecanismo efectivo de colaboración y apoyo técnico.

3) Dicho censo tiene que ser realizado y finalizado a lo largo de la presente legislatura, ya que éste supone una vía de información de estas personas de la que actualmente no se dispone."

En la Sede del Parlamento, a 17 de junio de 2002 -
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de Entrada núm. 1.517, de 4/6/02)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley del GPSocialista Canario, sobre elaboración de Censo Regional de deficiencias, discapacidades y minusvalías. (PNL-196):

Enmienda de modificación del apartado 3), que quedaría redactado con el siguiente tenor:

"3) Dicho censo tiene que ser realizado y finalizado a lo largo de la presente legislatura, ya que éste supone una vía de información..."

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2002 - PORTAVOZ ADJUNTO DEL GP POPULAR, Pablo Matos Mascareño

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC

(Registro de Entrada núm. 1.534, de 5/6/02)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley sobre elaboración de censo regional de deficiencias, discapacidades y minusvalías (PNL-196).

Enmienda de modificación:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Completar, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en el plazo de tiempo menor posible la grabación de datos y el uso aplicativo en los centros base, reclasificando el histórico en los términos del nuevo sistema de clasificación de la OMS.

2- Que se realice una encuesta, similar a la del INE, con un tamaño de muestra suficiente para hacer inferencia a nivel comarcal e insular o por áreas de salud, y que permita extraer datos a nivel municipal algunos datos de los obtenidos de la base de datos de los centros base."

Canarias, a 5 de junio de 2002 - EL PORTAVOZ SUPLENTE, José Miguel Barragán Cabrera.